Sandra Esmeralda Gonzalez Gonzalez

CC 1031153731
esmeraldaggonzalez1994@gmail.com
3143685506



Perfil Laboral

Poder desempeñar bien mis trabajos asignados colocando en funcionamiento toda mi experiencia adquirida hasta el momento, generar grandes logros, obteniendo más conocimientos, poder brindar todo mi potencial, ayudar día a día con todos los trabajos asignados y aspirar a mejores condiciones tanto económicas y profesionales.

Experiencia laboral

08 diciembre 2017 - 31 enero 2023
Auxiliar de Enfermería • **Fundación San Pedro Claver.**

01 febrero 2023 – 19 enero 2024
Auxiliar de Enfermería • **Fundación Cafami.**

20 enero 2024 – 09 marzo 2024
Auxiliar de Enfermería • **Fundación Corporación Social Juntos Xua**

10 marzo 2024 – 31 julio 2024
Auxiliar de Enfermería • **Corporación Cultura Nuevo Amanecer**

01 agosto 2024 – 20 abril 2025
Auxiliar de Enfermería • **Centro de Cuidado Transitorio Memoria y Saber.**

Formación

- **Bachiller** (2011)

 Colegio Técnico Industrial Piloto

- **Auxiliar de Enfermería** (2015)

 Escuela de Salud Fusdesa

Habilidades

Trabajo en equipo, toma de decisiones, trabajo con responsabilidad. Con capacidad de brindar a las personas, familias y comunidad basado en el proceso de atención de enfermería.

Ocupaciones

Cuidado del adulto mayor y administración de medicamentos.

Referencias

Yazmin Paola Gonzalez Gonzalez
Tecnólogo en Destinos Turísticas
yazminpaolagonzalez@outlook.com
3105578973

Luisa Fernanda Morales Castaño
Auxiliar Enfermería
Luisamorales2026@gmail.com
3103274757

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.031.153.731**

GONZALEZ GONZALEZ

APELLIDOS

SANDRA ESMERALDA

NOMBRES

Sandra Esmeralda González

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

01-JUN-2012 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-00945646-F-1031153731-20171011 0058056899A 1 9901715790

La República de Colombia

La Secretaría de Educación Distrital

y en su nombre el

Colegio Instituto Técnico Industrial Piloto

Institución Educativa Distrital

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según, Resolución No. 7474 del 19 de noviembre de 1998 y
Resolución de Integración No. 2375 del 14 de agosto de 2002

Confiere a:

Sandra Esmeralda González González

T.I. No. 94041402177 de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

en la especialidad de Sistemas y Computación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

Registro Interno

Acta No. 048 Folio No. 124

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación
de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994

Dado en Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de marzo de 2012

Powered by CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

"FUSDESA"

FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCIÓN

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Aprobado por el Ministerio De salud, Acuerdo Ejecutivo N° 31 del 12 de Febrero de 1999 y Licencia de Funcionamiento N° 1330 del 22 de Abril de 1999, Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Actualización del Programa Acuerdo N° 164 del 18 de marzo de 2010, Emitido por la Comisión Intersectorial Para El Talento Humano En Salud, Registro Programa N° 15-096 del 20 de Agosto de 2010, Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

CONFIERE A:

SANDRA ESMERALDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

C.C 1.031.153.731 DE BOGOTÁ D.C

EL CERTIFICADO DE

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS

POR HABER CURSADO Y CULMINADO SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE :

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

DURACIÓN 1800 HORAS

FUNDACION DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCION
FUSDESA
DIRECTOR ACADÉMICO

NANCY GALINDO GÓMEZ
DIRECTORA

PEDRO NEL PEREZ ARDILA
SECRETARIO ACADÉMICO

Dado en Bogotá, D.C. a los 19 Días del Mes de Junio de 2015
Anotado en el Folio 14384 Del libro 06 del Registro de FUSDESA.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Resolución No 15298 *de* 22/12/2016

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional

LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) GONZALEZ GONZALEZ SANDRA ESMERALDA Identificado(a) con CC número 1031153731 expedida en BOGOTA D.C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCIÓN FUSDESA el día 19/06/2016.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a GONZALEZ GONZALEZ SANDRA ESMERALDA identificado(a) con CC número 1031153731 expedida en BOGOTA D.C para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, quedara inscrito en el registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS).

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **22/12/2016**

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla
ROSMIRA MOSQUERA PADILLA.
Directora de Calidad de Servicios de Salud .

Reviso Sebastián Quiroz L.
Elaboro Victor Sánchez

Bogotá, D.C 06 - 02 - 2017
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Sandra Esmeralda Gonzalez G
CC. # 1031153731
Firma Esmeralda Gonzalez G

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

ISO 9001 icontec
NTCGP 1000 icontec

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Powered by CamScanner

"FUNDACIÓN SAN PEDRO CLAVER"
NIT. 830.018.745-9
Centro Bienestar del Anciano San Pedro Claver

LA DIRECCIÓN DE LA "FUNDACIÓN SAN PEDRO CLAVER"

C E R T I F I C A Q U E:

La Señora **SANDRA ESMERALDA GONZALEZ GONZALEZ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.031.153.731**, labora en el Centro Bienestar del Anciano San Pedro Claver, en el Área de Enfermería como Auxiliar, desde el 08 de Diciembre de 2017, en la actualidad devenga un salario básico mensual de ($1.175.008) pesos moneda corriente y tiene firmado Contrato de Trabajo a término fijo hasta el 31 de Marzo de 2021 (Renovable).

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo (03) de dos mil veintiuno (2021).

FUNDACIÓN SAN PEDRO CLAVER
NIT. 830.018.745-9

Hna. María de Jesús Alzate Duque

HNA. MARÍA DE JESÚS ALZATE DUQUE
DIRECTORA

Funsan-2101015
Proyectó: Jorge E. Baracaldo M. - Coordinador Administrativo

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN CAFAMI
CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CAFAMI

FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE ASESORÍA INTEGRAL FAMILIAR identificada con NIT 830.147.561-3 certifica que verificada la información quereposa en los expedientes el señor(a) **SANDRA ESMERALDA GONZALEZ GONZALEZ identificado**(a) con cédula de ciudadanía No 1.031.153.731 de Bogotá suscribió contrato a término fijo con las siguientes condiciones:

CARGO: Auxiliar de enfermeria

***FECHA DE INICIO**: 1/02/2023*

***SALARIO DEVENGADO:** $* 1.400.000

Dado en Soacha Cundinamarca a los 04 días del mes de octubre de 2023

Cordialmente,

Nombre ANGELICA MARIA SOLORZANO
CC: 52.466.587
Representante legal
Dir. CRA 9 19-21 SOACHA CUNDINAMARCA
Celular: 3104865200
Correo: fundacioncafami03@gmai.com / gestionhumanarxc@gmail.com

CORPORACIÓN
Nuevo Amanecer
NIT 900.969 468 5

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN CULTURAL NUEVO AMANECER

CERTIFICA

Por medio de la presente dejamos constancia que el(a) señor(a) **SANDRA ESMERALDA GONZALEZ GONZALEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1031153731** de BOGOTA, laboro con nosotros en el cargo **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** desde el día **01 de mayo de 2024** hasta la **31 de julio de 2024,** con un contrato a término fijo, desempeñando funciones específicas del cargo y las demás designadas por parte del contratante las cuales cumplido a cabalidad.

Devenga un salario mensual de ($1.524.070) M/TE

Dado en Soacha Cundinamarca a los 30 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

Monica Janeth Franco Cardona

MONICA JANETH FRANCO CARDONA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN CULTURAL NUEVO AMANECER
NIT: 900.069.468-5

Powered by CamScanner

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:50:13 PM horas del 25/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1031153731**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GONZALEZ SANDRA ESMERALDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de abril de 2025, a las 18:53:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1031153731
Código de Verificación	1031153731250424185315

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269921975

PIB
19:00:48

Bogotá DC, 24 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA ESMERALDA GONZALEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1031153731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA ESMERALDA GONZALEZ GONZALEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1031153731** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:33:03 horas del 25/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1031153731,**
Apellidos y Nombres **GONZALEZ GONZALEZ SANDRA ESMERALDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Esmeralda González González** , con NIT **000000000-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Powered by CamScanner

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2025 08:10:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1031153731 SANDRA ESMERALDA GONZALEZ GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **114878242** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) SANDRA ESMERALDA GONZALEZ GONZALEZ identificado(a) con CC. 1031153731 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2015/09/24**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 25 días del mes de 04 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

Powered by CamScanner